

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 657

## Declaración de don Pedro Alcántara de Silva en el mismo día

Este propio día, con motivo de hallarse enfermo en su casa, *don Pedro Alcántara de Silva*, regidor actual del ilustre ayuntamiento su señoría se sirvió comisionarme para que pasase a ella, evacuase con el susodicho su respectiva declaración, a cuya virtud habiéndolo verificado, y teniendo presente al nomido don Pedro Nieto de Silva, le hice saber los fines y efectos de dicha comisión, y a su virtud le recibí juramento que hizo bajo su palabra de honor como teniente retirado de las milicias provinciales de esta ciudad de decir verdad en lo que fuese examinado, y siéndolo a cerca de si recuerda cierta declaración que produjo por el mes de mayo del año pasado de ochocientos catorce, y le fue recibida a pedimento del tesorero de esta santa iglesia doctor don Antonio José Ibáñez de Corvera, y para la que fue nombrado de oficio por su señoría, y para su inteligencia le fue leída, enterado de su contenido; dijo: Que en efecto reconoce por suya la citada declaración por hallarse asentada según que la depuso, y ratifica: Hizosele cargo a su virtud, de que sin dar razón de su dicho, se explicó en ella como si viviese en compañía del mencionado doctor expresando constarle su adhesión a la buena causa en todos los dieciséis meses que permaneció invadida esta ciudad, y las aflicciones de espíritu que le ocurrieron y sufrió siempre que los insurgentes le pedían providencias relativas a su ministerio de presidente del cabildo eclesiástico; dijo: Que como regidor que fue no menos del Ayuntamiento establecido por los insurgentes fue comisionado por diversas ocasiones para varios y distintos asuntos de parte del cabildo secular, en las que el nominado doctor se lamentó con el que declara cuasi con lágrimas, de las aflicciones de espíritu que le cercaban y comprometimientos en que de continuo le exponían los jefes de los insurgentes opuestos a la buena causa y ministerio, hasta ser

amenazado por la disposición de que se cerrasen las iglesias el jueves santo con los cañones si no revocaba su orden, y así en otros muchos casos, motivo porque se produjo en los términos que aparece su declaración.

Hizosele igualmente cargo, haber asentado no menos en ella, no haber jamás concurrido dicho doctor a juntas públicas ni privadas con los insurgentes faltando a la verdad del juramento que interpuso; dijo: Que siendo como lleva dicho regidor del Ayuntamiento de aquella época, y como tal, concurrido en las actas públicas en que lo hicieron ambos cabildos, y todo el vecindario de distinción, prelados de religiones y eclesiásticos, y por consiguiente el mencionado doctor mal podía haber hablado de las de esta clase que fueron bastante públicas y notorias, y si lo hizo entendió y debió entenderse de aquellas que públicamente celebraban por si los jefes insurgentes en celebridad de las noticias favorables que aparentaban recibir de las victorias de sus ejércitos, y otras privadas a cerca de sus disposiciones, con lo que parece ha satisfecho el cargo. Y es la verdad mediante el juramento que lleva interpuesto, y en que se afirmó, y ratificó siéndole leída su declaración que firmó conmigo el escribano comisionado, de que doy fe, y su señoría por su comisión. *Álvarez.— Pedro Nieto de Silva.— José Álvarez.*

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Rosa América Granados Ambriz  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602